

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020 B, con número de **Bitácora: 13/G1-0309/07/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0452.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a nombre, domicilio particular, OCR de la credencial de Elector y código de respuesta rápida y (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Meléndez Apodaca', written over a faint, elongated oval shape that serves as a guide for the signature's placement.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0452.2017

BITÁCORA: 13/G1-0309/07/17

172381

Pachuca, Hidalgo, 02 de Agosto de 2017

7, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1758.2016 de fecha 15 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 20.410 Metros cúbicos	3	1	3	17328338	17328340
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.040 Metros cúbicos	1	1	1	17558091	17558091
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.650 Metros cúbicos	1	1	1	17559242	17559242
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, puntas, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.650 Metros cúbicos	1	1	1	17561143	17561143
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 35.480 Metros cúbicos	7	1	7	17764820	17764826
C.P. El Recuerdo y Santo Domingo, Acaxochitlan, S-13-002-SAN-001/16, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.590 Metros cúbicos	4	1	4	17764959	17764962

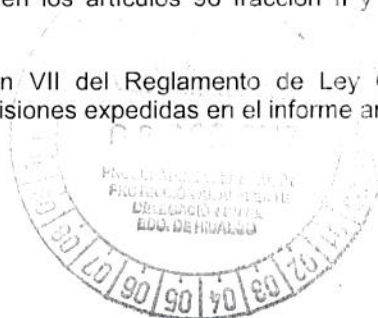
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0452.2017

BITÁCORA: 13/G1-0309/07/17

172381

Pachuca, Hidalgo, 02 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

17 FOLIOS

AMA/AVP/IEGA/MAO